

JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

**CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, se adoptó el siguiente acuerdo:

**5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2017.**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº 8/2017, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 26 de julio de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE), al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejala no adscrita.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2017 con arreglo al siguiente detalle:

**ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS**

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

Aplicación	Denominación	Importe
15320 60900	Ampliación y mejora del carril bici	300.000,00
15320 60900	Pasos de peatones elevados	60.000,00
15320 61900	Aceras en diferentes zonas de la Ciudad	900.000,00
15320 61900	Renovación pavimento bituminoso en diferentes calles de la Ciudad	1.400.000,00
15320 61900	Reposición de la pavimentación de la Plaza de Sagasta	60.000,00
16000 63300	Renovación red de saneamiento de aguas residuales	500.000,00
16502 63300	Alumbrado exterior en diferentes zonas de la Ciudad	1.140.000,00
17101 60900	Creación parque y área infantil en c/ Fermoselle	21.700,00
17101 60900	Parque infantil inclusivo en Casco Histórico	60.500,00
17101 60900	Nuevo parque infantil en c/ Alcalá de Henares	21.700,00
17101 61900	Acondicionamiento diversos parques	173.000,00
17101 62300	Sistema de riego y captación agua del Rio Duero -Parque de Olivares	280.000,00
17102 63200	Recuperación fuentes ornamentales de Zamora	60.500,00
17201 60900	Sellado y recuperación ambiental vertedero en zona norte - Valorio	120.000,00
33601 61900	Reposición y pavimentación del Puenteo de Piedra	240.000,00
33601 61900	Reparación azud de las Aceñas de Cabañales	60.000,00
43203 61900	Proyecto Autocaravanas en Parque de la Frontera	60.000,00
45401 61900	Adecuación y pavimentación de caminos rurales	300.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>5.757.400,00</b>

**FINANCIACION**

Aplicación	Denominación	Importe
------------	--------------	---------

García Sánchez, José María (1 de 2)  
Secretario General  
Fecha Firma: 04/08/2017  
HASH: 3f89dcb2b04e0cb08b23f6ba761edff62



Guardio Vizueta, Francisco (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 04/08/2017  
HASH: 88eb1c4ez7200d95e72cccd86653e420a



Cód. Validación: 99WNGDSYNFZQXZfRW9P6AKFWI | Verificación: <http://zamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

87000	RTGG - Remanente de tesorería para gastos generales	5.757.400'00
<b>TOTAL</b>		<b>5.757.400'00</b>

**RESUMEN**

Crédito Extraordinario	5.757.400'00
Suplemento de Crédito	0'00
<b>TOTAL</b>	<b>5.757.400'00</b>

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

